



La Asociación Civil de la Defensa Pública de la República Argentina (ADePRA) expresa su profunda preocupación ante el pedido de juicio político efectuado a un Defensor Penal de la ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, en razón del ejercicio de sus funciones al momento de representar a una comunidad indígena en el marco de una causa penal.

Resulta necesario recordar que ningún Defensor o Defensora puede ser enjuiciado por la mera discrepancia en el ejercicio de sus funciones o por las estrategias utilizadas, siempre que actúe dentro del marco legal. Cuestionar el ejercicio de la defensa, más allá de acordar o no con la estrategia utilizada, implica no sólo una injerencia y un condicionamiento indebido a la autonomía de la Defensa Pública en general, sino también una flagrante violación al derecho de defensa consagrado en nuestra Constitución Nacional y en los Tratados de Protección de Derechos Humanos con igual jerarquía en nuestro país.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de marzo de 2025.

Diego Stringa
Secretario General

Adolfo Sánchez Alegre
Presidente